

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-O-029-SANTA MARTA

OBJETO : CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA PUBLICACIÓN 3 DE OCTUBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-O-029-SANTA MARTA que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación

en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO SANTA MARTA CC 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTA MARTA 029-2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3. CONSORCIO VIVIENDA DIGNA SM	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4. CONSORCIO FUTURO SOCIAL	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5. COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 4 al 8 OCTUBRE A LAS 5:00 PM** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-029-SANTA MARTA

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”

PROPONENTE #1: CONSORCIO SANTA MARTA CC 2019
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: N/A

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal JAIME VALBUENA ALARCON identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674</p> <p>Propuesta Abonada por el ingeniero VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1019072761 y MP 25202-348505 CND</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO SANTA MARTA CC 2019 integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) CONSTRUVAL INGENIERIA SAS 50% 2) CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. 50% <p>Dirección: Calle 100 # 68-58. Bogotá y correo electrónico licitaciones.construval@gmail.com / licitacionesconstrualamos@gmail.com</p> <p>Aporta acuerdo consorcial suscrito el 17-09-2019. designado representante legal JAIME VALBUENA ALARCON identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674 y como suplente DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE identificado con cédula de ciudadanía No. 94298730.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900264302-7 Código de Verificación A19875622254E4 de 09/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 02/02/2009 RENOVADA EL 12/03/2019. Revisor Fiscal: Yolanda Pinilla Mora identificado con cédula de ciudadanía No. 35496518 y MP 16619-T Duración de la sociedad: Indefinido Representantes de la sociedad: Jaime Valbuena Alarcon identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674 Julio Roberto Valbuena Alarcón identificado con cédula de ciudadanía No. 79241699</p> <p>El oferente aportó acta de asamblea de accionistas No.46 de fecha 20 de septiembre de 2019, en la cual se le otorga al representante legal facultades ilimitadas para celebrar contratos.</p> <p>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830002469-0 Código de Verificación A199239294B306 de 26/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 24/03/1995 RENOVADA EL 28/03/2019 Revisor Fiscal: Yamina Monterroza Reyes identificado con cédula de ciudadanía No. 26116097 y MP 73203-T Duración de la sociedad: 03/12/2046 Representantes de la sociedad: Diego Mauricio Martínez Olave identificado con cédula de ciudadanía No. 94298730</p> <p>Aporta acta No. 02-2019 de la junta directiva donde se le otorga facultad al representante legal para contratar hasta por cuantía de 50.000 SMMLV.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 27/09/2019 por la Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Subsana y aporta copia de los documentos del revisor fiscal.</p> <p>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. Aporta formato No. 2- suscrito el día 27/09/2019 por la Revisora Fiscal donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y el</p>

			pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presenta documentos
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presenta documentos
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134507401</p> <p>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134507425</p> <p>JAIME VALBUENA ALARCON Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134507438</p> <p>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134507453</p>

			<p>JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134507477</p> <p>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134507485</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 9002643027191002073100</p> <p>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8300024690191002073257</p> <p>JAIME VALBUENA ALARCON Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 79243674191002073350</p> <p>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 1019072761191002073545</p> <p>JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 79241699191002073644</p> <p>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 94298730191002073724</p>
--	--	--	---

			<p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>JAIME VALBUENA ALARCON Fecha: 02/10/2019</p> <p>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA Fecha: 02/10/2019</p> <p>JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN Fecha: 02/10/2019</p> <p>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE Fecha: 02/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JAIME VALBUENA ALARCON Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8356303</p> <p>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8356320</p> <p>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8356337</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO <u>Póliza:</u> 21-45-101283876 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$273.278.280</p>

			Vigencias de los amparos: 20/09/2019 – 31/01/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Anexo: 0
Formato de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato.
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-029-SANTA MARTA se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO SANTA MARTA CC 2019, se cataloga como HABILITADA JURÍDICAMENTE

Fecha: 02-10-2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 01/10/2019	Convocatoria: 2019-O-029	Presupuesto: \$ 2,732,782,800	Municipio: SANTA MARTA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO SANTA MARTA CC 2019		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	Nit 1: 900264302-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS	Nit 2: 830002469-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS	0	0	
Fecha Carta CC:	19-Sept-19				
Monto Carta CC:	\$ 820,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO Y RESPUESTA DEL 1-10-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 820,000,000	\$ 819,834,840	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	CONVOCATORIA 2019-O-029-SAN MARTA
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA -MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	1
Proponente:	Consortio Santa Marta CC 2019
Representante Legal:	Jaime Valbuena Alarcon

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Construval Ingenieria S.A.S	900.264.302-7	50%	SI
2	Constructora comercial los Alamos	830.002.469-0	50%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	08-6-16198-2015	6941,63
08-6-16166-2017				5614,99	
TOTAL				12556,63	
II.	II.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 193 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	08-6-16198-2015	132,00	SI
			08-6-16166-2017	211,00	
			TOTAL	343,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total \$ 2.732.782.800,00 Pesos

(1.0 veces el PE)	3.300,00	SMMLV				
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	193	Und				
Contrato 1: No	08-6-16198-2015					
Objeto:	CONTRATAR BAJO LA MODELAIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNAS INSTALACIONES DE LA POLICIA NACIONAL- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/03/2016	Componente que acredita 1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV) 6941,63				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.571.887.867	2. (Unidades de Vivienda) (Und) 132,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13883,27					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6941,63					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>50,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <td>Construval Ingenieria S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Construval Ingenieria S.A.S	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Construval Ingenieria S.A.S			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 34 al 35 se allega certificación emitida por la dirección de bienestar social Policía Nacional debidamente suscrita por Andrés Guillermo Huertas en calidad de jefe de infraestructura</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, la contratante, el contratista correspondiente al consorcio construmantenimiento Dibie 2015 del cual Construval tuvo un porcentaje de participación del 50%, la fecha de terminación, el valor de las obras ejecutadas correspondiente a 6941,63 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la adecuación integral de 132 unidades de vivienda.</p> <p>Las cantidades son afectadas por el porcentaje de participación de construval en el consorcio construmantenimiento Dibie</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.</p>					
Contrato 2: No	08-6-16166-2017					
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL GRUPO 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS COLEGIOS Y VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTES					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/12/2017	Componente que acredita 1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV) 5614,99				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.142.275.328,00	2. (Unidades de Vivienda) (Und) 211,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5614,99					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5614,99					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <td>Construval Ingenieria S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Construval Ingenieria S.A.S	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Construval Ingenieria S.A.S			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 36 al 37 se allega certificación emitida por la dirección de bienestar social Policía Nacional debidamente suscrita por Carlos Esteban Padilla en calidad de jefe de infraestructura</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, la contratante, el contratista correspondiente a Construval, la fecha de terminación, el valor de las obras ejecutadas correspondiente a 5614,99 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la adecuación integral de 211 unidades de vivienda.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.</p>					
Observación general:						



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-029-SANTA MARTA

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”

PROPONENTE #2: CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTA MARTA 029- 2019
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: N/A

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal CARLOS ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8691214
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO CUMPLE	<p>CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTA MARTA 029- 2019 integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) FUNDACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE (FUMADEC) identificado con nit 802021348-7 con 50% 2) ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR identificado con cédula de ciudadanía 77153213 con 50%, quien además abona la propuesta adjuntando matricula profesional de arquitecto. No aporta certificado del COPNIA. Debe subsanar este aspecto <p>Dirección: Calle 82ª # 41E – 187 de Barranquilla y correo electrónico fumadec@hotmail.com</p> <p>Aporta acuerdo consorcial suscrito el 26-09-2019 designado representante legal CARLOS ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8691214 y como suplente DIEGO ALEJANDRO MENESES TRILLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1015414548.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>FUNDACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE (FUMADEC) Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 802021348-7 Código de Verificación GNY30233FF de 24/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 31/07/2003 RENOVADA el 20/03/2019. Revisor Fiscal: Marly Roa Almarales identificado con cédula de ciudadanía No. 32856642 y MP 145224-T. Adjuntar copia de la cédula y de la matrícula profesional de la revisora Duración de la sociedad: Indefinido Representantes de la sociedad: CARLOS ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8691214</p> <p>Deberá subsanar de conformidad con lo indicado en el subnumeral 4 del numeral 4.1.1.1. Existencia y representación legal de los términos de referencia, según el cual: <i>“4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.”</i></p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>FUNDACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE (FUMADEC) Aporta formato No. 2- suscrito el día 23/09/2019 por la Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR Aporta formato No. 2- suscrito el día 23/09/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. De conformidad con el numeral 4.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de</p>

			referencia, "(...) tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria." Deberá subsanar este aspecto.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presenta documentos
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presenta documentos
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>FUNDACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE (FUMADEC) Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134509070</p> <p>CARLOS ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134508753</p> <p>ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134509396</p>

		<p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>FUNDACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE (FUMADEC) Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8020213487191002081151</p> <p>CARLOS ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8691214191002080523</p> <p>ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 77153213191002081806</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>CARLOS ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ Fecha: 02/10/2019</p> <p>ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR Fecha: 02/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>CARLOS ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8356642</p> <p>ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8356814</p>
--	--	---

Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 11-45-101088591 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$273.278.280 Vigencias de los amparos: 27/09/2019 – 27/01/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Anexo: 0</p> <p>De conformidad con el Numeral 4.1.1.8.1. Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p><i>“La aseguradora cubre a la ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>Deberá subsanar este aspecto.</p>
Formato de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato



Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato.
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-029-SANTA MARTA se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTA MARTA 029- 2019, se cataloga como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y en consecuencia, deberá subsanar adjuntando el certificado del COPNIA del arquitecto que avala la oferta, copia de la cédula y la matrícula de la revisora fiscal de la persona jurídica, el documento mediante el cual la Junta Directiva de la persona jurídica le dio facultades al representante legal; la planilla de pago de aportes parafiscales de Elvis Alfonso Solano Bolívar correspondiente al mes de septiembre; y el clausulado de la garantía de seriedad de la oferta.

Fecha: 02-10-2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 01/10/2019	Convocatoria: 2019-O-029	Presupuesto: \$ 2,732,782,800	Municipio: SANTA MARTA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTA MARTA 029-2019		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: FUMADEC	Nit 1: 802021348-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: ELVIS SOLANO	Nit 2: 77153213	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FUMADEC	ELVIS SOLANO	0	0	
Fecha Carta CC:		23-Sept-19			
Monto Carta CC:		\$ 900,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	FUMADEC	ELVIS SOLANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					El contacto telefonico otorgado en la carta cupo no dio la confirmación de la carta presentada por el proponente y no otorgo un correo corporativo de contacto. En ese sentido y atendiendo a la potestad verificadora de FINDETER se le solicita al proponente se sirva informar a la entidad de un <u>correo corporativo de contacto</u> donde se pueda verificar el cupo de crédito.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 900,000,000	\$ 819,834,840	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	CONVOCATORIA 2019-O-029-SAN MARTA
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA -MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTA MARTA 029-2019
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTA MARTA 029-2019
Representante Legal:	CARLOS ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ C.C: 8.691.214

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CAJIBE (FUMADEC)		50%	
2	ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR		50%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	076	1686,75
186/2012				1622,70	
184-2012				1601,35	
TOTAL				4910,80	
II.	II.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 193 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	076	79,00	SI
			186/2012	76,00	
			184-2012	75,00	
			TOTAL	230,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$	2.732.782.800,00	Pesos
		3.300,00	SMMLV

Para el Aspecto II. 102 Urd

(Unidades de Vivienda)

Contrato 1: No

076

Objeto:

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO "LLERASCA-CASACARA" EN LOS RESPECTIVOS CORREGIMIENTOS DE LLERASCA Y CASACARA, QUE COMPRENDE (79) SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN VIRTUD AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y COMFACESAR, PARA ATENCION DE LOS DAMNIFICADOS DE LA OLA INVERNAL CAUSADO POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN REAJUSTE, TODO CONFORME ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PROPUESTA ADJUNTA LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

Fecha de terminación

Día/Mes/Año
23/01/2013

Componente que acredita	Cantidad
1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	1686,75
2. (Unidades de Vivienda) (Und)	79,00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 994.341.400

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

1686,75

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

1686,75

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR
--	---------	--	------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

El proponente aporta ACTA DE LIQUIDACION del contrato en mencion donde se relaciona objeto, valor y fecha de terminacion del 23 de Enero de 2013. El documento se encuentra debidamente suscrito por CLAUDIA NUÑEZ PADILLA - SUPERVISORA y por el interventor.

El proponente aporta copia del CONTRATO DE OBRA No. 076. celebrado entre la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR y por ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR, en virtud al convenio suscrito entre el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y COMFACESAR, para atencion de los damnificados de la ola invernal causado por el fenomeno de la niña 2010-2011, adicionalmente relaciona objeto del contrato y valor. El documento se encuentra debidamente suscrito por ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN - Director Administrativo y por ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR - Contratista.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.686,75 SMMLV y a la condición de Unidad de Vivienda en un total de 79 und.

Contrato 2: No

186/2012

Objeto:

EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO "SEMPEGUA MANDINGUILLA" EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, QUE COMPRENDE 76 SOLUCIONES DE VIVIENDA , EN VIRTUD AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y COMFACESAR, PARA ATENCION DE LOS DAMNIFICADOS DE LA OLA INVERNAL CAUSADO POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, TODO CONFORME ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PROPUESTA ADJUNTA LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

Fecha de terminación

Día/Mes/Año
25/06/2013

Componente que acredita	Cantidad
1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	1622,70
2. (Unidades de Vivienda) (Und)	76,00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 956.581.600,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

1622,70

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

1622,70

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR
--	---------	--	------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

El proponente aporta documento de ADICION DEL CONBTRATO en mencion donde se relaciona objeto, valor y fecha de terminacion del 25 de Junio de 2013. El documento se encuentra debidamente suscrito por CLAUDIA NUÑEZ PADILLA - SUPERVISORA, por el interventor y el Contratista

El proponente aporta copia del CONTRATO DE OBRA No. 186. celebrado entre la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR y por ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR, en virtud al convenio suscrito entre el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y COMFACESAR, para atencion de los damnificados de la ola invernal causado por el fenomeno de la niña 2010-2011, adicionalmente relaciona objeto del contrato y valor. El documento se encuentra debidamente suscrito por ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN - Director Administrativo y por ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR - Contratista.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.622,70 SMMLV y a la condición de Unidad de Vivienda en un total de 76 und.

Contrato 3: No

184-2012

Objeto:

EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO "LLERASCA - CASACARA" EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, QUE COMPRENDE 75 SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN VIRTUD AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y COMFACESAR, PARA ATENCION DE LOS DAMNIFICADOS DE LA OLA INVERNAL CAUSADO POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, TODO CONFORME ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PROPUESTA ADJUNTA LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

Fecha de terminación

Día/Mes/Año
25/06/2013

Componente que acredita	Cantidad
1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1601,35</u>
2. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>75,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 943.995.000,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

1601,35

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

1601,35

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	
	100,00%		<u>ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

El proponente aporta ACTA DE LIQUIDACION del contrato en mencion donde se relaciona objeto, valor y fecha de terminacion del 25 de Junio de 2013. El documento se encuentra debidamente suscrito por CLAUDIA NUÑEZ PADILLA - SUPERVISORA, por el interventor y el Contratista

El proponente aporta copia del CONTRATO DE OBRA No. 184. celebrado entre la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR y por ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR, en virtud al convenio suscrito entre el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y COMFACESAR, para atencion de los damnificados de la ola invernal causado por el fenomeno de la niña 2010-2011, adicionalmente relaciona objeto del contrato y valor. El documento se encuentra debidamente suscrito por ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN - Director Administrativo y por ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR - Contratista.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.601,35 SMMLV y a la condición de Unidad de Vivienda en un total de 75 und.

Observación general:

Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-029-SANTA MARTA

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”

PROPONENTE #3: CONSORCIO VIVIENDA DIGNA SM

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: N/A

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX identificado con cédula de ciudadanía No. 88230626, ingeniero civil con MP 54202-7851 NTS.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO VIVIENDA DIGNA SM integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No 92505858; 50% 2) FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO, identificado con cedula de ciudadanía No 10934581; 50%. <p>Aporta acuerdo consorcial suscrito el 03-09-2019 designado como representante legal a HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX identificado con cédula de ciudadanía No. 88230626 de Cúcuta.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	NO APLICA	
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA: Aporta formato No. 2- suscrito el día 26/09/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y aporta planilla de pago.

			FERNANDO GONZALEZ PACHECO: Aporta formato No. 2- suscrito el día 26/09/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y aporta planilla de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134511088</p> <p>FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134511775</p> <p>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134510605</p>

			<p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 92505858191002084326</p> <p>FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 10934581191002085209</p> <p>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 88230626191002083653</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Fecha: 02/10/2019</p> <p>FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO Fecha: 02/10/2019</p> <p>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX Fecha: 02/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8359070</p>
--	--	--	---

			<p>FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8360486</p> <p>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8358262</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza: 15-45-101107354 Fecha de expedición: 23/09/2019 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$273.278.280 Vigencias de los amparos: 23/08/2018 hasta 23/01/2020. La vigencia debe ser como mínimo hasta el 27/09/2019. Debe subsanar este aspecto Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Anexo: 0</p> <p>Una vez verificada la póliza en la página web de Seguros del Estado, aparece que “los datos de la consulta no coinciden con una póliza emitida por Seguros del Estado”. Debe subsanar este aspecto</p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	NO CUMPLE	<p>Aporta formato 5, sin embargo en el documento se hace referencia a la convocatoria 2019-O-028-IBAGUE, situación que debe ser subsanada</p>
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	<p>Aporta formato 6.</p>



Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	NO CUMPLE	Aporta formato 7 sin embargo en el documento se hace referencia a la convocatoria 2019-O-028-IBAGUE, situación que debe ser subsanada
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-029-SANTA MARTA, la propuesta presentada por el CONSORCIO CASA DIGNA SM, es NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y, en consecuencia, deberá subsanar la garantía de seriedad de la oferta y los formatos No. 5 y 7.

Fecha: 02/10/2019.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
01/10/2019	2019-O-029	\$ 2,732,782,800	SANTA MARTA	3
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO VIVIENDA DIGNA SM		Consortio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
LUIS DOMINGUEZ	92505858	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
FERNANDO GONZALEZ	10934581	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS DOMINGUEZ	FERNANDO GONZALEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	16-Sept-19				
Monto Carta CC:	\$ 1,200,750,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	50%	50%			

	LUIS DOMINGUEZ	FERNANDO GONZALEZ	0	0	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					De acuerdo a la respuesta de la entidad bancaria: "Realizamos las averiguaciones en la oficina que se relaciona en la carta y en diferentes áreas del Banco y encontramos que esas cartas NO fueron emitidas por el Banco" por lo tanto, el proponente queda inmerso de causal de rechazo: "y) Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, queincidan en la habilitación o calificación de la propuesta."
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					CARTA CUPO CON CONCEPTO NEGATIVO POR PARTE DE LA ENTIDAD BANCARIA

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,200,750,000	\$ 819,834,840	CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	CONVOCATORIA 2019-O-029-SAN MARTA
Objeto:	“LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA -MAGDALENA”
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA SM
Representante Legal:	HÉCTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX C.C. 88.230.626 de Cúcuta

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS MANUEL DOMÍNGUEZ ORTEGA	92.505.858	50%	SI
2	FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO	10.934.581	50%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV		COP-CV-No LP-03-DE 2002	2143,91
MSO LP 003 1999				6890,92	
CC-1-007-06-2001-6				2430,85	
TOTAL				11465,68	
2.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 193 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.		COP-CV-No LP-03-DE 2002	285,00	SI
			MSO LP 003 1999	243,00	
			CC-1-007-06-2001-6	353,00	
			TOTAL	881,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.732.782.800,00 Pesos
	3.300,00 SMMLV

Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	193	Und
---	-----	-----

Contrato 1: No	<u>COP-CV-No LP-03-DE 2002</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE 243 SOLUCIONES DE VIVIENDAS NUEVA Y CONSTRUCCIÓN DE 42 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Fecha de terminación	30/12/2002	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td>2143,91</td> </tr> <tr> <td>2. (Unidades de Vivienda) (Und)</td> <td>285,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	2143,91	2. (Unidades de Vivienda) (Und)	285,00
Componente que acredita	Cantidad								
1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	2143,91								
2. (Unidades de Vivienda) (Und)	285,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 662.466.960								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2143,91								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2143,91								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>A Folios 36 a 37 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por Alcalde Municipal de Sincelejo - Sucre, donde certifica que el Ingeniero Civil LUIS MANUEL DOMÍNGUEZ ORTEGA, realizó para el Municipio el contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final y el recibo a satisfacción del objeto del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2143,91 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas construidas y mejoradas en un total de 285 UN.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA	<p>A Folios 36 a 37 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por Alcalde Municipal de Sincelejo - Sucre, donde certifica que el Ingeniero Civil LUIS MANUEL DOMÍNGUEZ ORTEGA, realizó para el Municipio el contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final y el recibo a satisfacción del objeto del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2143,91 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas construidas y mejoradas en un total de 285 UN.</p>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA						
<p>A Folios 36 a 37 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por Alcalde Municipal de Sincelejo - Sucre, donde certifica que el Ingeniero Civil LUIS MANUEL DOMÍNGUEZ ORTEGA, realizó para el Municipio el contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final y el recibo a satisfacción del objeto del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2143,91 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas construidas y mejoradas en un total de 285 UN.</p>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos									

Contrato 2: No	<u>MSO LP 003 1999</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE 245 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE PAJONAL, PALACIOS, SABANAS DE MUCACAL, PISISI Y BILITO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE SUCRE

Fecha de terminación	15/05/2000	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td>6890,92</td> </tr> <tr> <td>2. (Unidades de Vivienda) (Und)</td> <td>243,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	6890,92	2. (Unidades de Vivienda) (Und)	243,00
Componente que acredita	Cantidad								
1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	6890,92								
2. (Unidades de Vivienda) (Und)	243,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.792.327.255,35								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6890,92								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6890,92								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>A Folio 38 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de Obras emitida por la Alcaldía del Municipio de San Onofre, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Secretaría de Planeación del Municipio, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final y el recibo a satisfacción del objeto del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 6890,92 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas construidas y mejoradas en un total de 243 UN.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA	<p>A Folio 38 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de Obras emitida por la Alcaldía del Municipio de San Onofre, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Secretaría de Planeación del Municipio, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final y el recibo a satisfacción del objeto del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 6890,92 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas construidas y mejoradas en un total de 243 UN.</p>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA						
<p>A Folio 38 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de Obras emitida por la Alcaldía del Municipio de San Onofre, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Secretaría de Planeación del Municipio, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final y el recibo a satisfacción del objeto del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 6890,92 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas construidas y mejoradas en un total de 243 UN.</p>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos									

Contrato 3: No	<u>CC-1-007-06-2001-6</u>
----------------	---------------------------

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE 76 MEJORAMIENTOS Y SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 277 VIVIENDAS NUEVAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)

	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
Fecha de terminación	30/01/2002	1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>2430,85</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 751.134.015,00	2. (Unidades de Vivienda) (Und)		<u>353,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2430,85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2430,85			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 39 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por Alcalde Municipal de San Juan de Betulia, donde certifica que el Ingeniero Civil LUIS MANUEL DOMÍNGUEZ ORTEGA, realizó para el Municipio el contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha final, el valor y el recibo a satisfacción del objeto del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2430,85 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas construidas y mejoradas en un total de 353 UN.</p>			

Observación general:

Con la documentación presentada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en los Términos de Referencia.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-O-029-SANTA MARTA

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”

PROPONENTE #4: CONSORCIO FUTURO SOCIAL
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: N/A

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	NO CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal ALEXANDER MONTALVO ECHAVARRIA identificado con cédula de ciudadanía No. 72135514. Falta incluir el objeto de la convocatoria. Debe subsanar este aspecto.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO FUTURO SOCIAL integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO (FUDESCA) identificado con Nit 900064227-4 con 60% 2) A2G GROUP LTDA identificado con Nit 900225819-6 con 40% <p>Dirección: Calle 79 # 47 – 35 oficina 3, Barrio el Porvenir de Barranquilla</p> <p>Aporta acuerdo consorcial suscrito el 15-09-2019 designado representante legal ALEXANDER MONTALVO ECHAVARRIA identificado con cédula de ciudadanía No. 72135514 y como suplente ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1094925734.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO (FUDESCA) Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 900064227-4 Código de Verificación EW2FD269FF de 12/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 12/01/2006 RENOVADA el 01/04/2019. Revisor Fiscal: Sandra Patricia Niebles Lara identificada con cédula de ciudadanía No. 32721460 y MP 54854-T. Duración de la sociedad: Indefinido Representantes de la sociedad: JULIO CESAR ALTAMAR RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19253801</p> <p>Deberá subsanar de conformidad con lo indicado en el subnumeral 4 del numeral 4.1.1.1. Existencia y representación legal de los términos de referencia, según el cual: <i>“4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.”</i></p> <p>A2G GROUP LTDA Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900225819-6 Código de Verificación A1987592383959 de 09/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 13/06/2008 RENOVADA el 05/04/2019. Revisor Fiscal: N/A Duración de la sociedad: 10/06/2028 Representantes de la sociedad: ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1094925734 JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79708569</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO (FUDESCA) Aporta formato No. 2- suscrito el día 18/09/2019 por la Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a</p>

Social			<p>seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>A2G GROUP LTDA Aporta formato No. 2- suscrito el día 18/09/2019 suscrita por el representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presenta documentos
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presenta documentos
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Presenta. Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>ALEXANDER MONTALVO ECHAVARRIA Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134515461</p> <p>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO (FUDESCA) Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134514583</p>

			<p>JULIO CESAR ALTAMAR RODRIGUEZ Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134515622</p> <p>A2G GROUP LTDA Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134514941</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134515983</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>ALEXANDER MONTALVO ECHAVARRIA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 72135514191002094001</p> <p>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO (FUDESCA) Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 9000642274191002093122</p> <p>JULIO CESAR ALTAMAR RODRIGUEZ Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 19253801191002094445</p> <p>A2G GROUP LTDA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 9002258196191002093558</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 1094925734191002094848</p>
--	--	--	---

			<p>ANTECEDENTES JUDICIALES Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ALEXANDER MONTALVO ECHAVARRIA Fecha: 02/10/2019</p> <p>JULIO CESAR ALTAMAR RODRIGUEZ Fecha: 02/10/2019</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 02/10/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ALEXANDER MONTALVO ECHAVARRIA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8368179</p> <p>JULIO CESAR ALTAMAR RODRIGUEZ Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8369429</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8370057</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 75-45-101038945 Referencia de Pago: No presentó recibo de pago. De conformidad con lo indicado en los términos de referencia, numeral 3.28.1.1. literal "a) <i>No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo.</i>" En concordancia, el numeral 3.37 de, literal dd) consagra como causal de</p>

			<p>rechazo "No aportar el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta"</p> <p>Valor asegurado: \$ 272.378.280 de acuerdo con los términos de referencia, el valor debe ser \$ 273.278.280.</p> <p>Vigencias de los amparos: 27/09/2019 – 27/01/2020</p> <p>Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</p> <p>Anexo: 0</p>
Formato de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato.
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-029-SANTA MARTA se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO FUTURO SOCIAL, se cataloga como RECHAZADA JURÍDICAMENTE por incurrir en la causal contemplada en el numeral 3.37, literal dd) de los términos de referencia.

Fecha: 02-10-2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 02/10/2019	Convocatoria: 2019-O-029	Presupuesto: \$ 2,732,782,800	Municipio: SANTA MARTA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO FUTURO SOCIAL		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: FUDESCA	Nit 1: 900064227-4	Part. (%) 1: 60%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: A2G GROUP LTDA	Nit 2: 900225819-6	Part. (%) 2: 40%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FUDESCA	A2G GROUP LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	26-Sept-19				
Monto Carta CC:	\$ 820,000,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	60%	40%			

	FUDESCA	A2G GROUP LTDA	0	0	0	OBSERVACIONES
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO ENVIADO EL 2-10-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 820,000,000	\$ 819,834,840	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	CONVOCATORIA 2019-O-029-SAN MARTA
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA -MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO FUTURO SOCIAL</u>
Representante Legal:	ALEXANDER MONTALVO ECHEVERRIA C.C No 72.135.514 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	A2G GROUP LTDA	900,225,819-6	40%	NO
2	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO FUDESCA	900,064,227-4	60%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 024 DE 2015	4943,04
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 323 DE 2015				1769,22	
TOTAL				6712,26	
II.	II.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 193 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 024 DE 2015	111,00	SI
			CONVENIO DE ASOCIACIÓN 323 DE 2015	405,00	
			TOTAL	516,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total
(1.0 veces el PE)

\$	2.732.782.800,00	Pesos
	3.300,00	SMMLV

Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	193	Und
---	-----	-----

Contrato 1: No **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 024 DE 2015**

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA URBANIZACIÓN MAYALITOS , MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/05/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.408.002.544	1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	4943,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4943,04	2. (Unidades de Vivienda) (Und)	111,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4943,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	FUDESCA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 205-214: Convenio de asociación No 24 de 2015 suscrita por el alcalde municipal (e) y el contratista.
 Folio 215-216: Acta de terminación de obra suscrita por el representante legal del Municipio y el representante legal de FUDESCA y el representante legal de la interventoría, en la cual se evidencia que FUDESCA ejecutó el convenio de asociación No 024 de 2015, por un valor de \$3,408,002,544,00, con fecha de terminación 12 de mayo de 2016.
 Folio 217: Certificación suscrita por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Hatonuevo Guajira, la cual certifica que FUDESCA ejecutó el convenio de asociación No 024 de 2015, por un valor de \$3.408.002.544 con fecha de terminación 12 de mayo de 2016, adicionalmente, las viviendas entregadas son 111 unidades.
 Con la documentación aportada para este contrato, el proponente aporta experiencia a la condición de valor 4943,04 SMMLV y para la sumatoria de viviendas 111 unidades

Contrato 2: No **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 323 DE 2015**

Objeto: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL CASCO URBANO Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA, DONDE SE EJECUTARON CUATROCIENTOS CINCO (405) MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA INDIVIDUALES AISLADAS Y EN SITIO PROPIO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/09/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.139.999.977,00	1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	1769,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1769,22	2. (Unidades de Vivienda) (Und)	405,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1769,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	FUDESCA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 218-223: Convenio de asociación No 323 de 2015 suscrita por el alcalde municipal (e), la jefe de la oficina y el contratista.
 Folio 224: Certificación suscrita por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio dePivijay Magdalena, la cual certifica que FUDESCA ejecutó el convenio de asociación No 323 de 2015, por un valor de \$1,139,999,977 con fecha de terminación 26 de septiembre de 2016, adicionalmente, la cantidad de mejoramientos 405 unidades.
 Folio 225: Acta de terminación de obra suscrita por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio dePivijay Magdalena, el representante legal de FUDESCA y el representante legal de la interventoría, en la cual se evidencia que FUDESCA ejecutó el convenio de asociación No 323 de 2015, por un valor de\$1,139,999,977, con fecha de terminación 26 de septiembre de 2016.
 Con la documentación aportada para este contrato, el proponente aporta experiencia a la condición de valor 1769 SMMLV y para la sumatoria de viviendas 405 unidades

Observación general:

El proponente cumple con la experiencia solicitada en los términos de referencia por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-029-SANTA MARTA

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”

PROPONENTE # 5: COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal DIANA PATRICIA TORRES SANMARTIN identificado con cédula de ciudadanía No. 42.821.461. ABONO DE LA OFERTA: AICARDO DE JESUS VELEZ GIRALDO Presenta del certificado de matrícula profesional expedida por el COPNIA, y copia de la matrícula profesional.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	CUMPLE	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA. Cámara de Comercio de Medellín NIT. 811.027.836-1 Código de Verificación IbAKVkbqQdkakucl DEL 18/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: Fecha Inscripción 19/04/2001 Renovación 27/03/2019 Revisor Fiscal: Osbaldo Eleazar Aristizabal Gomez / Luz Marina Barrientos Londoño Duración de la sociedad: indefinida Representante de la sociedad: Diana Patricia Torres Sanmartin identificado con CC 42.821.461
Certificación de	4.1.1.10.	CUMPLE	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA: Aporta formato No. 2- suscrito el día

cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social			17/09/2019 por Osbaldo Eleazar Aristizabal Gomez, en calidad de Revisor Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios. DIANA PATRICIA TORRES SANMARTIN Fecha: 18/09/2019 Certificado Ordinario No. 133829164 COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Fecha: 18/09/2019 Certificado Ordinario No. 133829307

			<p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>DIANA PATRICIA TORRES SANMARTIN Fecha: 18/09/2019 Código de verificación. 42821461190918123800</p> <p>COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Fecha: 18/09/2019 Código de verificación. 8110278361190918123858</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>DIANA PATRICIA TORRES SANMARTIN Fecha: 18/09/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>DIANA PATRICIA TORRES SANMARTIN Fecha: 18/09/2019 Código de verificación No. 8179093</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO <u>Póliza:</u> 65-45-101057309 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Constancia de pago <u>Valor asegurado:</u> \$273.278.280 <u>Vigencias de los amparos:</u> 20/09/2019 al 31/01/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA. Debe subsanar este aspecto porque es el asegurado debe ser el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ <u>Numero de Anexo:</u> 0</p>

			<p>De conformidad con el Numeral 4.1.1.8.1. <u>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</u></p> <p><i>“La aseguradora cubre a la ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>Deberá subsanar este aspecto.</p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6



Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-027-CALI, se tiene que la propuesta presentada por COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA se cataloga como **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y, en consecuencia, deberá subsanar la garantía de seriedad de la oferta.

Fecha: 02 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	01/10/2019	Convocatoria:	2019-O-029	Presupuesto:	\$ 2,732,782,800	Municipio:	SANTA MARTA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	COSEICO			Nit:	811027836-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	COSEICO			Nit 1:	811027836-1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COSEICO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-Sept-19				
Monto Carta CC:	\$ 820,000,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	COSEICO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 1-10-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 820,000,000	\$ 819,834,840	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	CONVOCATORIA 2019-O-029-SAN MARTA
Objeto:	“LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA -MAGDALENA”
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2019
Tipo de Proponente:	PERAONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO
Representante Legal:	DIANA PATRICIA TORRES SANMARTÍN C.C. 42.821.461

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COSEICO	811.027.836-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV		S/N	5872,37
S/N				2925,00	
S/N				1497,74	
TOTAL				10295,11	
2.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 193 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.		S/N	415,00	SI
			S/N	195,00	
			S/N	100,00	
			TOTAL	710,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.732.782.800,00	Pesos
	3.300,00	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	193	Und

Contrato 1: No S/N

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIS Y VIP EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 "MEDELLÍN CUENTA CON VOS" DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2339 DE 2013

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/06/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.863.004.492,00	1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	5872,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5872,37	2. (Unidades de Vivienda) (Und)	415,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5872,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 27 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el ISVIMED, la cual se encuentra debidamente suscrita por Giovanni Méndez Tique, quien actúa en calidad de Profesional Universitario - Supervisor del Contrato, donde certifica que COSEICO, ejecutó el contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y número de de mejoramientos ejecutados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 5872,37 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas mejoradas en un total de 415 UN.</p>			

Contrato 2: No S/N

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIS Y VIP EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 "MEDELLÍN CUENTA CON VOS" DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2339 DE 2013

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.285.132.850,00	1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	2925,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2925,00	2. (Unidades de Vivienda) (Und)	195,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2925,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 28 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el ISVIMED, la cual se encuentra debidamente suscrita por Guiller Alexis Alvarez Moreno, quien actúa en calidad de Líder Proyecto - Supervisor del Contrato, donde certifica que COSEICO, ejecutó el contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y número de de mejoramientos ejecutados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2925,00 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas mejoradas en un total de 195 UN.</p>			

Contrato 3: No S/N

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIS Y VIP EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 "MEDELLÍN CUENTA CON VOS" DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2339 DE 2013

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/09/2018		1. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1497,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.170.093.659,00		2. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>100,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1497,74			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1497,74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 29 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el ISVIMED, la cual se encuentra debidamente suscrita por Guiller Alexis Alvarez Moreno, quien actúa en calidad de Líder Proyecto - Supervisor del Contrato, donde certifica que COSEICO, ejecutó el contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y número de de mejoramientos ejecutados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1497,74 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas mejoradas en un total de 100 UN.</p>			
Observación general:	Con la documentación presentada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en los Términos de Referencia.			